



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS No.051-2018-MPJB

Jorge Basadre, 04.mayo.2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30035 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe No. 0199-2018GDTI-GM-A/MPJB la Jefatura de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita la apertura de caja chica para el presente ejercicio fiscal por el importe de S/ 600.00 para realizar gastos menudos de emergencia de rápida cancelación, siendo financiadas por la fuente de financiamiento Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Informe No. 0195-2017-OPP-GM/MPJB ha otorgado la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 600.00.

Que, a través de la Resolución Directoral No. 01-2011-EF/77.15 se aprobaron disposiciones complementarias a la Resolución Directoral No. 002-2007-EF/77.15 por la cual se aprueba la Directiva de Tesorería, la cual en el numeral 10.2 del artículo 10° establece que las municipalidades pueden constituir sólo una Caja Chica por fuente de financiamiento.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **AUTORIZAR** la apertura del fondo fijo de caja chica correspondiente al ejercicio fiscal 2018 Fuente de Financiamiento Canon Minero, Sobre canon y Regalías Mineras, por el monto de S/ 600.00 (Seiscientos con 00/100 soles), encargándose del manejo de la misma a la Mg. Eliana Nancy Chambilla Velo como Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONGASE** la publicación de la presente en el portal web de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Econ. JORGE SILVERIO TINTAYA CARI
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS